



Proceso diagnóstico de la Condición del Espectro Autista

Estimados/as Jefes de Carrera y Docentes:

Como Centro de Recursos Tecnológicos Inclusivos, acogemos la necesidad de orientar el pesquizaje de estudiantes que pueden encontrarse dentro de la Condición del Espectro Autista. Ante ello, dejamos con ustedes el protocolo de los pasos a seguir, para realizar aquella derivación a nuestro centro.

1. Si existe la sospecha que uno/a de sus estudiantes se encuentra en el Espectro Autista, debe realizar una **observación directa y objetiva por medio de los diferentes instrumentos de evaluación** implementados en sus clases, por ejemplo: rúbrica de evaluación de exposición, con indicador de logro “Participa de manera equitativa y demuestra dominio compartido del contenido, interviniendo de forma oportuna para complementar las ideas del equipo”.

En este contexto y en base a los manuales diagnósticos DSM 5 - TR de marzo 2022 y CIE 11 de enero 2022, se sugiere incluir dentro de sus evaluaciones indicadores que tributen al Perfil de Egreso del estudiante, los cuales se articulen con el diagnóstico de Espectro Autista, tales como:

- a) Desafíos en la conversación recíproca.
- b) Ausencia de la comprensión de ironías y sarcasmos.
- c) Persistencia en opiniones solo de su interés.
- d) Desafíos para trabajar en grupo, prefiere trabajar solo/a.
- e) Baja o nula intención comunicativa.
- f) Desregulaciones emocionales: salir constantemente de la sala, llorar.
- g) Desregulaciones sensoriales: llegar tarde a clases (asociado al procesamiento de la información en rutas de acceso), no seguir instrucciones (baja comprensión del lenguaje hablado), taparse los oídos (hiper responsivo auditivo).
- h) Desafíos para ajustar el comportamiento en diferentes contextos sociales (lenguaje pragmático).
- i) Ausencia de interés por otras personas y generar amistades.
- j) Presencia de ecolalias (repetición de palabras o frases).
- k) Uso de frases idiosincráticas (usar castellano antiguo si su interés es la historia).

- l) Patrones de pensamientos rígidos.
- m) Uso de rituales en la sala de clases.
- n) Necesidad de mantener la misma rutina, susceptible a los cambios imprevistos.
- o) Elevada angustia en pequeños cambios.

Cabe destacar que él/la estudiante puede presentar una o más de las características nombradas anteriormente, por lo que el fin de dicho pesquizaje es evitar realizar una derivación apresurada en base a prejuicios o estereotipos sociales de como se debe evidenciar el autismo, siendo importante que **la observación se realice durante mínimo un mes de clases.**

2. Pasado el tiempo mínimo de observación, usted debe completar la ficha de derivación diagnóstica, indicando las características observadas, dentro del listado otorgado y/o complementando con otras que considere pertinentes. **Si su ficha solo indica: “el estudiante presenta características en el Espectro Autista o el estudiante solicita evaluación”, la ficha será de vuelta para ser completada** con el fin de entregar un documento robustecido al profesional de derivación, permitiendo evidenciar que el profesional que deriva se encuentra en conocimiento de las características de su estudiante, y como éstas tributan a presentar desafíos académicos.

3. Al contar con la evidencia de las características que presenta su estudiante y haber completado la ficha, usted debe proceder a comunicarse con él o la estudiante para informarle lo que ha observado y consultarle si quiere ser evaluado.

4. Con el consentimiento de su estudiante, comuníquese con el CERETI, específicamente al correo electrónico cereti@uct.cl, solicitando la derivación diagnóstica para la aplicación del instrumento ADOS-2, incluyendo en el correo la ficha de derivación.

6. Una vez acogida la derivación por CERETI, se responderá al profesional el estado de dicho proceso, por ejemplo: el estudiante será derivado en el mes de agosto, la estudiante se encuentra en el número 3 de la lista de espera para el próximo año.

7. Él/la estudiante será derivado/a para la evaluación diagnóstica ADOS - 2 a profesionales externos que cumplen con el perfil de profesional idóneo para realizar dicho proceso. Esta evaluación es de carácter gratuito.

Cabe destacar que en función de la periodicidad de la evaluación, el resultado puede durar meses; en consecuencia, **él/la estudiante no podrá ingresar a CERETI, mientras no tenga su diagnóstico, certificado por un Psiquiatra o Neurólogo.**

Será requisito para la evaluación diagnóstica que ésta sea efectuada por los siguientes profesionales idóneos, Decreto 170/2010:

Espectro Autista	Certificado Diagnóstico: Psiquiatra o Neurólogo Evaluaciones e informes de completo: Psicólogo, Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional, Profesora de Educación Diferencial. <i>(Dichos informes no constituyen la certificación diagnóstica)</i>
-------------------------	---

8. Teniendo el resultado de las evaluaciones, CERETI en conjunto con el profesional evaluador citarán al o la profesional quien realizó la derivación y al o la estudiante y si es pertinente a algún familiar con previa autorización de éste/a, para realizar la devolución diagnóstica y otorgar la información pertinente para la obtención de su certificado. Este último proceso es de responsabilidad absoluta de él/la estudiante (solicitar hora de atención y cancelar los honorarios).

9. Una vez confirmadas las características diagnósticas mediante el certificado otorgado por el Psiquiatra o Neurólogo, se procederá al ingreso de él/la estudiante a CERETI.

10. **Posteriormente se citará al/la estudiante para su entrevista inicial, aceptar o rechazar la elaboración de sus ajustes razonables y delimitar sus acompañamientos** (Pedagógicos, Psicológicos, ocupacionales y/o Fonoaudiológicos), la modalidad de ellos y los tiempos de atención, conforme a su carga académica.

Importante.

Una persona que se encuentre dentro del Espectro Autista debe contar con un equipo interdisciplinario, conformado por Fonoaudiólogo para potenciar su comunicación y los cinco niveles del lenguaje, especialmente el pragmático; Terapeuta Ocupacional quien se encargará de la integración sensorial; Neurólogo o Psiquiatra quien prescribirá el tratamiento medicamentoso; psicólogo encargado del autorreconocimiento y la aceptación social; y por último Profesor/a Diferencial en el caso de presentar requerimientos de estrategias de aprendizaje.

Cabe mencionar que CERETI no es un centro médico, sino educativo, por lo que sus acompañamientos están enfocados sólo en dicho ámbito, por lo que no puede abordar todas las temáticas antes mencionadas.

Es relevante derivar a profesionales especializados en adultos autistas, para que nuestros estudiantes no reciban información errada en su proceso diagnóstico, debiendo descartar todo profesional que utilice símbolos como el rompecabezas el cual es enfocado en ver el autismo como una enfermedad la cual debe ser sanada; el símbolo de color azul identifica solo a los varones, dejando de lado a las mujeres y la comunidad LGBTQ +, así como no reconocer la neurodivergencia. Por último, descartar el diagnóstico de Asperger el cual mantiene connotación racista y corresponde al manual diagnóstico psiquiátrico estadounidense DSM - IV, siendo la última versión de este el DSM - 5 TR correspondiente a marzo 2022, siendo de preferencia el CIE - 11 con base en la OMS, organización a la cual Chile pertenece.

Esperamos que esta información sea de utilidad, recordando que a pesar que un o una estudiante reciba el diagnóstico, es de suma importancia para su acompañamiento por parte de CERETI, **reconocerse como una persona en el Espectro Autista.**